



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 00020-2026-SUNARP/SN

Lima, 13 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorándum N° 322-2026-SUNARP/OPPM del 6 de febrero de 2026, de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 024-2026-SUNARP/OGRH del 6 de febrero de 2026, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Acta de la Sesión N° 511 del 13 de febrero de 2026, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; y, el Informe N° 106-2026-SUNARP/OAJ del 13 de febrero de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, de conformidad con el numeral 2.1 del artículo 2 del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y modificatorias, las Oficinas de Recursos Humanos, o las que hagan sus veces en las entidades públicas, son responsables de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos para el acceso a cargos o puestos de funcionarios/as y directivos/as públicos/as de libre designación y remoción;

Que, en el numeral 28.4 del artículo 28 del citado reglamento, se dispone que de haberse emitido el informe que contiene la revisión al cumplimiento del perfil y de impedimentos para el acceso a la función pública, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación, la cual se publica en la sede digital de la entidad, y en el diario oficial El Peruano, de corresponder;

Que, mediante la Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG de fecha 12 de diciembre de 2022, se aprobó el Manual de Clasificador de Cargos de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sunarp;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 179-2025-SUNARP/OGRH del 22 de diciembre de 2025, se aprobó la actualización del Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Sunarp, que contiene el cargo de jefe zonal de la Zona Registral N° XIV, en la plaza N° 2644, con la clasificación de Empleado de Confianza;

Que, en el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Sunarp, aprobado con la Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG, y sus modificatorias (en adelante, RIS de la Sunarp), se establece que el ingreso de los servidores de la Sunarp, se realiza obligatoriamente mediante concurso público de méritos, a través de una convocatoria, donde se evalúa el mérito profesional o técnico de los postulantes, cumpliendo las disposiciones que establecen el acceso al empleo público, basada en los méritos y capacidades de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades; con excepción de aquellos cargos calificados como de Empleados de Confianza (EC) y Directivos Públicos (SPDS) de libre designación y remoción, y otros que por Ley expresa se autorice de modo distinto;

Que, según lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, actualizado con la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN (en adelante, ROF de la Sunarp), el Consejo Directivo es el órgano encargado de implementar la política registral nacional y tiene entre sus funciones, nombrar y remover a las personas titulares de los Órganos Desconcentrados. De igual manera, en atención a lo dispuesto en los artículos 10 y 11, el Superintendente Nacional es la más alta autoridad jerárquica y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional, estando dentro de sus atribuciones, proponer al Consejo Directivo la designación y remoción de los titulares de los Órganos Desconcentrados, así como expedir las resoluciones de su competencia;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Memorándum N° 322-2026-SUNARP/OPPM, emite opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestal para proceder con la referida designación, conforme a lo señalado en el Informe N° 012-2026-SUNARP/ZRXIV/UPPM de la Unidad de Planeamiento Presupuesto y Modernización de la Zona Registral N° XIV;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos como responsable de la gestión de los recursos humanos en la entidad, a través del Informe Técnico N° 024-2026-SUNARP/OGRH, concluye, entre otros, que el señor Luis Federico Noya Rivero si cumple con el proceso de vinculación establecido de acuerdo al Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, "Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública del funcionario y directivos de libre designación y remoción" y con los requisitos mínimos del cargo de jefe zonal, conforme al Manual de Clasificador de Cargos aprobado con Resolución N° 356-2022-SUNARP/GG, por lo que es procedente su designación como jefe zonal de la Zona Registral N° XIV;

Que, el Consejo Directivo de la Sunarp, en la Sesión N° 511 del 13 de febrero de 2026, acordó la aprobación de la designación del señor Luis Federico Noya Rivero en el cargo de confianza de jefe zonal de la Zona Registral N° XIV;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, con el Informe N° 106-2026-SUNARP/OAJ, concluye que se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para la designación del señor Luis Federico Noya Rivero en el cargo de confianza de jefe zonal de la Zona Registral N° XIV, por lo que resulta viable legalmente la emisión del acto resolutivo;

Que, el referido órgano de asesoramiento señala además que, es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional emitir el acto resolutivo que formalice la referida designación, en virtud de lo señalado en el artículo 10 y en el literal y) del artículo 11 del ROF de la Sunarp;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actualizado por la Resolución N° 125-2024-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado mediante la Resolución N° 069-2025-SUNARP/GG, y sus modificatorias; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designación

Designar a partir del 16 de febrero de 2026, al señor Luis Federico Noya Rivero en el cargo de confianza de jefe zonal de la Zona Registral N° XIV, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en la sede digital de la Sunarp.

**Firmado digitalmente
MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
Superintendente Nacional
SUNARP**